

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós.

Proceso	Sucesión
Interesado	Luis Guillermo Sierra Pimienta
Garante	María Lucía Londoño Galvis
Radicado	05001 40 03 028 2019 01223 00
Providencia	Notificar por aviso, remite a auto

Se incorporan al expediente las anteriores citaciones para la notificación personal enviadas a las herederas CLAUDIA PATRICIA y DIANA LUCÍA SIERRA LONDOÑO a través de correo certificado (Doc. 19).

Se REQUIERE al apoderado de la parte actora a fin que proceda con la notificación por AVISO de la heredera CLAUDIA PATRICIA SIERRA LONDOÑO observando estrictamente las instrucciones que se le dieron en auto del 27 de enero de 2022. Igualmente, se le hará las advertencias de que trata el artículo 492 del C.G.P.

En cuanto a la forma en que se surtió la entrega de la citación enviada a DIANA LUCÍA SIERRA LONDOÑO, el Juzgado ya se había pronunciado al respecto en ese mismo auto, y al cual se remite al abogado accionante.

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., la parte actora deberá dar cumplimiento a lo indicado anteriormente en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce85ab571b6227d59f1f14f4b628bc180c579d48d59f97d9e87f555fb188bbc**

Documento generado en 03/03/2022 06:06:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>